

Núm. 199

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 20 de agosto de 2015

Sec. II.A. Pág. 75520

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

9340 Resolución de 10 de agosto de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se corrigen errores en la de 24 de julio de 2015, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 19 de mayo de 2015.

Con fecha 16 de junio se publicó el Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, en virtud del cual se han suprimido algunos órganos con nivel orgánico de Subdirección General, creándose otros de igual rango. Asimismo se ha producido el cambio de adscripción de determinados puestos de trabajo que figuraban en la Resolución de 24 de julio de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 19 de mayo de 2015, a efectos de adecuarlos a la nueva estructura organizativa derivada del citado Real Decreto.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar las siguientes rectificaciones:

En la página 67860, anexo I, en los puestos 1, 2, y 3, en las columnas «Organismo», donde dice «(Presidente del CDS)» debe decir «(Presidente del CSD)». En el puesto n.º 4, en las columnas «Organismo» donde dice «S. G. de Inspección», debe decir: «S.G. de Deporte Profesional y Control Financiero». En el puesto n.º 6 en las columnas «Organismo», donde dice: «S. G. de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico», debe decir: «S.G. Mujer y Deporte». En el puesto n.º 7, donde dice: «S.G. Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico», debe decir «S.G. de Promoción e Innovación Deportiva».

En la página 67861, anexo I, en el puesto n.º 8, en la columna «Organismo», donde dice: «S.G. Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico», debe decir: «S.G. de Promoción e Innovación Deportiva». El puesto n.º 9, por Real Decreto 460/2015 de 5 de junio, anteriormente mencionado, ha sido adscrito a la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte. En los puestos n.º 10, n.º 11 y n.º 12, en las columnas «Organismo», donde dice «S.G. Infraestruc. Deport y Admón Económica», debe decir «Secretaría General». En los puestos n.º 16 y n.º 17, en la columna «Organismo», donde dice «División de Centros de Alto Rendimiento Deportivo» debe decir «S.G. de Promoción e Innovación Deportiva».

En la página 67862, Anexo II, en el puesto n.º 18, en la columna «Puesto de Cese, Organismo, donde dice: «S. G. de Régimen Jurídico del Deporte», debe decir: «Secretaría General», en el puesto 19, en la columna Organismo, donde dice: «Sub. Gral. de Infraestruc. Deportivas y Admon. Económica», debe decir: «Secretaría General».

Esta corrección de errores no afectará a los plazos de toma de posesión.

Madrid, 10 de agosto de 2015.—El Presidente del Consejo Superior de Deportes, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), la Directora General de Deportes, Ana Muñoz Merino.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X